UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 435 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 AGO. 2019

Visto el expediente administrativo sobre encargo de funciones como Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana a la MC. Marilú Francisca Obando Corzo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga establece en el artículo 273° numeral 13) que son atribuciones y ámbito funcional del rector tomar conocimiento de la elección del Director de Departamento Académico y de la designación del Director de Escuela Profesional, Unidad de Posgrado, Unidad de Investigación e Innovación, Unidad de Responsabilidad Social Universitaria, Unidad de Producción de Bienes y Servicios, y expedir los actos administrativos correspondientes;

Que, con Resolución Rectoral N° 449-2018-UNSCH-R de fecha 26 de abril de 2019, se encarga a la MC Sirley Magaly Aparicio Huamaní, las funciones del cargo de Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de abril al 30 de junio de 2019, cargo al que renuncia irrevocablemente mediante Carta Notarial de fecha 02 de julio de 2019;

Que, mediante Resolución Decanal N° 240-2019-FCSA-UNSCH/D de fecha 04 de julio de 2019, se encarga a la MC Marilú Francisca Obando Corzo, Docente Contratada en el Nivel B2, las funciones del cargo de Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana, con vigencia de mandato del 04 de julio al 30 de noviembre de 2019;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59° numeral 59.14) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 13) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 01 de agosto de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 435 -2019-UNSCH-CU

-02-

Artículo 1°.- ENCARGAR a la MC. MARILU FRANCISCA OBANDO CORZO, Docente Contratada en el Nivel B2, las funciones del cargo de Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período comprendido entre el 04 de julio hasta el 30 de noviembre de 2019.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de la citada docente, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. [illegible]O ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/ Facultad de Ciencias de la Salud/ Escuela Profesional de Medicina Humana/ Oficina General de Administración/ Oficina General de Planificación y Presupuesto/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Órgano de Control Institucional/ Oficina de Administración de Personal/ Oficina de Racionalización/ Oficina de Remuneraciones y Pensiones/ Oficina de Contabilidad/ Oficina de Tesorería/ Área de Escalafón/ File Personal/ Interesada/ Archivo.
CAZP/ccz.